



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

056

Buenos Aires, 14 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 174/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios del viaje que realizará Sebastian JANEIRO, personal de esta Defensoría, con el objeto de llevar a cabo talleres de capacitación a un grupo de jóvenes que participarán de la Audiencia Pública Región NOA y capacitar sobre edición digital, campañas y lenguaje radiofónico, géneros y formatos a los integrantes de la Radio Origen de la comunidad Quilmes de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita y a las comunidades próximas a instalar sus emisoras, ambas actividades a realizarse entre los días 17 y 19 de julio del corriente año en la PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Que mediante el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 26.522 se faculta a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que en virtud de ello, este organismo tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados al efecto.

CMF



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

056

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la PROVINCIA DE TUCUMÁN, no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que mediante Resolución N° 31, de fecha 24 de mayo de 2013, esta Defensoría del Público aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de CINCUENTA (50) km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL han tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 31/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) al Sr. Ernesto LAMAS, Leg. N° 12, Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna

Amef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Rendición, a fin de atender los gastos necesarios del viaje que realizará Sebastián JANEIRO, personal de esta Defensoría, con el objeto de llevar a cabo talleres de capacitación para un grupo de jóvenes que participarán de la Audiencia Pública Región NOA y capacitar sobre edición digital, campañas y lenguaje radiofónico, géneros y formatos a los integrantes de la Radio Origen de la comunidad Quilmes de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita y a las comunidades próximas a instalar sus emisoras, ambas actividades a realizarse entre los días 17 y 19 de julio del corriente en la PROVINCIA DE TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2º: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese la presente al Director de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 056


Lic. M. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual